



Juzgado Segundo Civil Del Circuito

Armenia Quindío, doce (12) de septiembre de dos mil veintitrés (2023)

Proceso:	Ejecutivo
Demandante:	BBVA Colombia
Demandados:	Soranny Salazar Ramírez
Radicado:	630013103002-2023-00114-00
Asunto:	Valida Notificación

1.Revisada la notificación realizada al ejecutado visible en el doc. 016, se valida la misma por cumplir con los requisitos legales contenidos en el art 8 de la Ley 2213 de 2022 al haberse notificado al correo electrónico de la demandada sorannysalra@hotmail.com donde se tiene acuse de recibo del 05-09-2023 y se remitieron los anexos de Ley, por lo que se deberá controlar los términos de traslado de la demanda.

Una vez venza el traslado, pase a despacho para resolver lo pertinente.

2.Póngase en conocimiento de la parte demandante lo informado por la secretaría de Hacienda Tesorería General de Armenia (doc.014) que la demandada hace parte de la planta de la administración municipal en la secretaría de educación a cuya dependencia le informaron el embargo para efectos del registro de la medida.

3. Téngase en cuenta lo informado por la Dian doc. 015, en cuanto que la ejecutada no presenta obligaciones tributarias pendientes con dicha entidad.

Notifíquese,

HILIAN EDILSON OVALLE CELIS

Juez

Ndt.